

DECRETO N° 032-2025-GG-SBCH

Chiclayo, 15 de julio del 2025

Vista, la Autorización Sanitaria para Exhumación y Traslado de Restos Humanos N° 000703, Registro N° 515907556-0 de fecha 14 de julio del 2025, mediante la cual el **Mag. Luis Alberto López Huancas**, Director Ejecutivo de Salud Ambiental, Gerencia Regional de Salud, concede Autorización, a **Doña MIRIAM SOLEDAD CASTRO VALLADARES**, para que realice la exhumación y traslado de restos humanos de **Don VICTOR RAUL VIDARTE VALLADARES**, quien se encuentra sepultado en el **NICHO N° 288-B, SEGUNDA FILA, DEL CUARTEL "SAN GREGORIO", AL NICHO N° 55-D, CUARTA FILA DEL CUARTEL DE OSARIOS "EL ANGELUS", DENTRO DEL MISMO CEMENTERIO "EL CARMEN", DE CHICLAYO.**

Estando a la autorización Sanitaria para la Exhumación y Traslado de Restos Humanos, expedida por el **Mag. Luis Alberto López Huancas**, Director Ejecutivo de Salud Ambiental, Gerencia Regional de Salud,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Jefa de la Unidad de Cementerio "El Carmen", para que permita, a **Doña MIRIAM SOLEDAD CASTRO VALLADARES**, realice la exhumación y traslado de restos humanos de **Don VICTOR RAUL VIDARTE VALLADARES**, quien se encuentra sepultado en el **NICHO N° 288-B, SEGUNDA FILA, DEL CUARTEL "SAN GREGORIO", AL NICHO N° 55-D, CUARTA FILA DEL CUARTEL DE OSARIOS "EL ANGELUS", DENTRO DEL MISMO CEMENTERIO "EL CARMEN", DE CHICLAYO**, previo levantamiento del Acta de Exhumación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

cc. Recaudación

Adm. Cementerio

Interesado



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
Mag. Edgar Emerson Adrianzen Serna
REPRESENTANTE GENERAL